

**Sociedad:** Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo S.A.

**Carácter de la Asamblea:** Continuación de la asamblea extraordinaria iniciada el 06.02.2025.

**Fecha y Hora:** 06.03.2025, 12 horas.

**Modalidad:** Presencial.

**Cantidad de Accionistas presentes:** 3 accionistas, todos por sí.

**Capital presente:** \$ 190.795,90.

**Detalle clase de acciones presentes:** 1.907.959 ordinarias de 1 voto y de v/n \$ 0,10 por acción.

**Cantidad de votos:** 1.907.959.

**Quórum:** 70,665%.

**Representante de la CNV:** Natalia Echeveste.

**Representante de la BCBA:** Ariel Schmutz.

**Directores, síndicos y contador dictaminante:** Asistieron directores.

**RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1	Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.	Unanimidad de votos presentes	Este punto fue considerado en la reunión del 06.02.2025.
2	Consideración del retiro de la Sociedad del régimen de emisora pública de acciones, a instancias del órgano de Administración de la Sociedad y lanzamiento de Oferta Pública de Adquisición de Acciones.	Unanimidad de votos presentes	Se informó que la sociedad lista sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde el año 1919 a poco de iniciar las tareas de explotación de hidrocarburos en la zona del Golfo San Jorge, en las inmediaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia.  La sociedad siempre llevó adelante la explotación de petróleo en la zona a través de terceras compañías y nunca promovió la inscripción ante la Secretaría de Energía de la Nación en la condición de Operador Hidrocarburífero necesaria para las operaciones extractivas, por lo que no tiene la condición legal de ser titular de nuevas explotaciones hidrocarburíferas y promover entonces la búsqueda de fondos para

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			<p>tales inversiones. Actualmente las inversiones en la industria hidrocarburíferas se concentran en la Cuenca Neuquina, principalmente.</p> <p>Esto la aleja de proyectos que puedan ser de interés en el mercado al tiempo que la permanencia de la sociedad como emisora impone el cumplimiento de normativas contables, de registro e informativa, entre otras obligaciones que se vienen cumpliendo en su totalidad, pero que demandan gastos extraordinarios para la economía de la empresa.</p> <p>La permanencia de la sociedad en el mercado sería justificada en la medida de la existencia de proyectos que convoquen a nuevos inversores, situación que, pese al esfuerzo hecho en tal sentido, no ha sido posible de concretar por el directorio.</p> <p>La empresa conserva la titularidad de una superficie de tierra en zona de producción de hidrocarburos donde tiene expectativas de desarrollo de urbanizaciones. Se advierte la posibilidad de poner en valor esos terrenos y darle aprovechamiento comercial que podría ser de más interés de jugadores locales o en asociación con ellos y no del gran público inversor en el mercado de capitales.</p>
3	<p>Aprobación del valor de la acción que corresponda sea propuesto en la Oferta Pública de Adquisición de acciones y que el Informe de Evaluador independiente ha concluido en la suma de \$333,33 por acción.</p>	<p>Unanimidad de votos presentes</p>	<p>Se informó que el valor de la acción se estipula en el informe de la Evaluadora Independiente en la suma de pesos 333,33 por acción. Dicho valor va en línea con los resultados de los estados contables al 31 de diciembre de 2024 los cuales concluyen en un patrimonio neto de la sociedad que arroja un valor por acción de \$ 307 por acción.</p> <p>Los indicadores de patrimonio neto, flujo de fondos y demás consideraciones a tener en cuenta, arrojan para el precio de la acción conclusiones que están incluso por debajo de los valores indicados por el tasador independiente.</p>

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			El Directorio considera que el precio ofrecido de \$ 333,33 por acción es razonable, equitativo y beneficioso para los accionistas que adhieran a la oferta de adquisición de acciones en los términos de la normativa aplicable.
4	Extensión o no extensión de la Oferta Pública a los accionistas que voten a favor del retiro en la asamblea. En el segundo caso los accionistas deberán inmovilizar acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación de oferta.	Unanimidad de votos presentes	Se dispuso que la Oferta no será extensiva a los accionistas que voten a favor del retiro, y que ello se deberá incorporar al prospecto que lleve adelante la Oferta Pública. Los accionistas asumen que el voto afirmativo importa que deberán inmovilizar acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación de oferta.
5	Autorización al Directorio para constituir fianzas y garantías en el proceso de Oferta Pública, realización de activos y/o contraer empréstitos para hacer frente a los gastos de salida del régimen de emisora y recompra de acciones.	Unanimidad de votos presentes	<p>Con relación a la constitución de las fianzas y/o garantías legales necesarias de cumplimiento de la oferta pública de adquisición de acciones, se autorizó al Directorio la contratación con costo a la Sociedad de los seguros de caución o garantías o fianzas necesarias con instituciones de seguros reguladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y/o instituciones Bancarias públicas o privadas.</p> <p>En relación con la necesidad de contar con fondos para afrontar la eventual adquisición de acciones de accionistas que opten por la salida, se propuso autorizar al Directorio a contraer empréstitos hasta las cantidades que resulten necesarias para afrontar tales egresos. Asimismo, se propuso autorizar al Directorio a la venta de superficies de tierra de propiedad de la Sociedad a fin de obtener recursos para afrontar egresos que pudieran derivarse de la adquisición de acciones de accionistas que opten por la salida.</p>

13.03.2025